



Honorable Concejo Deliberante
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 24/25

TESTIMONIO:

VISTO:

Los logros obtenidos por el deportista balcarceño Mateo Rivero junto a su compañero Martín Araujo en el circuito internacional de padel donde se consagraron campeones de la Fabrice Pastor Cup en Santo Domingo y subcampeones en Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que Mateo Rivero junto a Martín Araujo participaron en el Fabrice Pastor Cup 500, disputado en el club Grove Padel de Santo Domingo, donde se alzaron con el título.

Que el recorrido comenzó en octavos de final y fue creciendo en intensidad. En semifinales, derrotaron a la pareja número 4 del torneo, Consuegra-Nieto, con un sólido 6/3 y 6/2. Ya en la final, superaron a la pareja 3, Díaz Sassano, con un marcador de 6/3 y 6/4, coronándose campeones del certamen.

Que posteriormente, Rivero y Araujo participaron del Fabrice Pastor Cup 1000 en Medellín, Colombia, donde también iniciaron su participación desde octavos. En cuartos de final volvieron a cruzarse con Díaz-Sassano (pareja número 5), a quienes vencieron en un partido muy disputado: 3/6, 6/3 y 7/6, salvando incluso un match point en contra.

Que en semifinales dieron otro golpe al eliminar a los máximos favoritos, Luna-Pineda (pareja 1), por 6/4 y 6/4. En la final, cayeron en tres sets ante Pozzer-Flores: 6/7, 6/3 y 3/6, logrando igualmente un meritorio subcampeonato.

Que esta dupla integrada por el joven deportista Mateo Rivero, oriundo de nuestra ciudad y Martín Araujo, han demostrado un gran desempeño en la disciplina padel, demostrando un gran nivel de juego con profesionalismo, esfuerzo y dedicación en el ámbito deportivo internacional.

Que la participación y triunfo de Rivero en un circuito internacional refuerza el valor del deporte como herramienta de inclusión, desarrollo y formación integral para los jóvenes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 24/25

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Deportivo a los logros obtenidos por el deportista balcarceño Mateo Rivero y su compañero Martín Araujo, en el circuito internacional de padel donde se consagraron campeones de la Fabrice Pastor Cup de Santo Domingo y subcampeones en Colombia.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de junio de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-